

Procedimiento para la atención de los reportes o denuncias sobre posibles infracciones a las políticas anticorrupción derivadas del Proceso de acreditación de licenciatura por Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública

El Instituto Universitario Ortega y Gasset México (IUOGM) ha dispuesto el procedimiento que se describe a continuación para atender todas los reportes o denuncias sobre posibles infracciones a las políticas anticorrupción (Código de Ética y Conducta del IUOGM), con motivo del proceso de evaluación de saberes adquiridos o experiencia profesional para obtener el título de licenciatura por el Acuerdo 286.

El Comité de Ética, presidido por el Director Ejecutivo e integrado por la Coordinación Académica y la Coordinación Institucional del Instituto Universitario Ortega y Gasset México, es la instancia responsable de la interpretación, promoción y vigilancia del Código de Ética y Conducta del IUOGM (Código).

El IUOGM no despedirá, degradará, suspenderá, amenazará, acosará o discriminará de ninguna otra manera a un empleado que reporte un incumplimiento al Código. Asimismo, no serán aceptados ni tolerados reportes de incidentes falsos o que intenten; con dolo o mala fe; lesionar la reputación, integridad o dignidad de cualquiera de los miembros del Instituto.

¿Cómo reportar faltas al Código?

1. Cualquier persona parte de la comunidad del IUOGM o particular, podrá presentar un reporte o denuncia sobre posibles infracciones al Código de Ética y Conducta, y deberá ingresar su planteamiento vía correo electrónico a la dirección ortegaygassetmx@fogm.es o llenando el Formato de recolección de reportes o denuncias <https://ortegaygasset.mx/acuerdo-286/#guias>

El Comité de Ética mantendrá con carácter de confidencial la identidad de la o las personas que presenten sus reportes o denuncias.

2. La persona deberá expresar los argumentos que, en su apreciación, sustentan su reporte o denuncia. Tanto si llena el formato como si redacta un escrito, deberá incluir, por lo menos, la información siguiente:
 - i. Nombre completo;
 - ii. Domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones;
 - iii. Narración suscita de los hechos ocurridos;
 - iv. Documentos o elementos que sustenten su reporte o denuncia; y
 - v. Firma del escrito respectivo.
3. El reporte o denuncia será recibido y revisado, junto con la documentación que, en su caso, acompañe, por el Comité Ética.
4. La respuesta que corresponda se emitirá dentro de los cuarenta días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción del escrito de reporte o denuncia. La respuesta será definitiva y notificada vía correo electrónico a la persona denunciante.

FORMATO PARA REPORTES O DENUNCIAS

Por favor, complemente los datos que se solicitan a continuación:

Marque con una x lo que desea formular

Reporte



Denuncia



DATOS PERSONALES

Nombre: _____

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Domicilio: _____

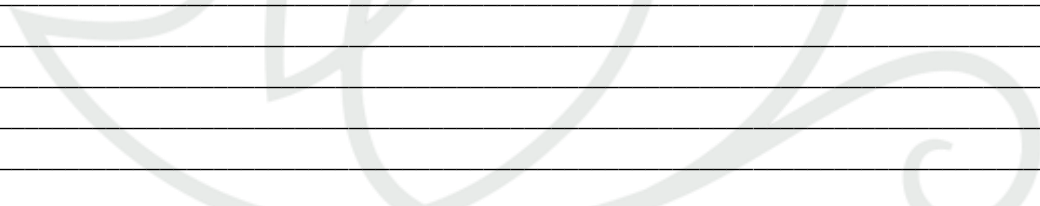
Teléfono: Celular: _____

Fijo: _____

Correo electrónico: _____

NARRACIÓN DE HECHOS:

Explique porque realiza el reporte/denuncia:

A large, light gray decorative swirl graphic that starts from the bottom left, curves upwards and to the right, and then loops back down towards the bottom right corner.

Acciones realizadas (Qué acciones hizo al respecto):
